



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0951 - DH - 2026

SAN JUAN, 08 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 506-000158-2026-EXP-GC, Escritos N° 506-000578-2026-ESC, N° 506-000667-2026-ESC, N° 506-000668-2026-ESC, N° 506-000671-2026-ESC, N° 506-000791-2026-ESC N° 506-000804-2026-ESC y N° 506-000806-2026-ESC, registros de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0012/2026, autorizada por Resolución N° 0635-DH-2026, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento Iglesia". Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0012/2026, realizada el día 28 de Abril del 2026, a la que se presentaron los siguientes oferentes, PROPUESTA N° 1: NIVEL CONSTRUCCIONES SRL CUIT N° 30-70833766-4, los miembros de la mesa de apertura manifiestan que se RECHAZA por incumplimiento del Artículo 11° Sobre 1 inc. g) y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: Presenta póliza digital simple sin las formalidades establecidas en el pliego, PROPUESTA N° 2: ZAMUDIO LEOPOLDO EUGENIO CUIT N° 20-14833395-6, los miembros de la Mesa de Apertura manifiestan que la propuesta es admisible, PROPUESTA N° 3: TORUN SA CUIT N° 30-71595011-8, los miembros de la Mesa de Apertura le otorgan dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario N° 3 - Declaración Jurada Conocimiento de Lugar y PROPUESTA N° 4: ARMEGON SA CUIT N° 30-70847949-3, los miembros de la Mesa de Apertura manifiestan que la propuesta es admisible. Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0728-DH-2026, quienes concluyen, que salvo diferente criterio de la Superioridad, sugieren la adjudicación a la firma TORUN S.A. CUIT N° 30-71595011-8, de la Licitación Pública N° 0012/2026 "MONDA DEPARTAMENTO IGLESIA", por la suma única y global de Pesos Ciento Cuatro Millones Novecientos Diecisiete Mil con 00/100 (\$ 104.917.000,00) IVA incluido, por ser esta oferta la que reúne en forma conjunta los aspectos económicos y técnicos, dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y resultando ser un 11,10 % inferior al Presupuesto Oficial.

Que consta el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Ciento Cuatro Millones Novecientos Diecisiete Mil con 00/100 (\$ 104.917.000,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 681-ALDH-2026, el que en su parte pertinente establece "...Al respecto, es dable traer a consideración que lo dispuesto en los arts. 12 inc. 1), y 13 de la Ley N° 2000-A; en los arts. 20 a 37 del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y su modificatorio y en lo establecido en Resolución N° 635-DH-2026 son las normas de aplicación en el presente expediente. Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada no tiene objeción legal que formular, debiéndose confeccionar proyecto de Resolución por el cual se adjudique la Licitación Pública N° 0012/2026 a la firma sugerida".

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0012/2026, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento Iglesia", en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 0012/2026 a la empresa TORUN S.A. CUIT N° 30-71595011-8, por la suma de Pesos Ciento Cuatro Millones Novecientos Diecisiete Mil con 00/100 (\$ 104.917.000,00) IVA incluido, en los ítems que a continuación se detallan:

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0012/2025				
MONDA DEPARTAMENTO IGLESIA				
Ítem	Especificación	Long. Máx. Est. (m)	TORUN S.A.	
			P. Unitario	P. Total
1	Canal MONTE SUR	2000	\$ 1.200	\$ 2.400.000
2	Canal UNO	1885	\$ 1.200	\$ 2.262.000
3	Canal DOS GRANDE	1500	\$ 1.200	\$ 1.800.000
4	Canal TRES	1260	\$ 1.200	\$ 1.512.000
5	Canal CUATRO CHICO	1485	\$ 1.200	\$ 1.782.000
6	Canal GRAL. RODEO	1100	\$ 1.200	\$ 1.320.000
7	Canal CUATRO GRANDE	2000	\$ 1.200	\$ 2.400.000
8	Canal CINCO	1290	\$ 1.300	\$ 1.677.000
9	Canal SEIS	1333	\$ 1.200	\$ 1.599.600
10	Canal SIETE	1945	\$ 1.200	\$ 2.334.000
11	Canal CERRO NEGRO	2720	\$ 1.200	\$ 3.264.000
12	Canal VOLCAN	1369	\$ 1.200	\$ 1.642.800
13	Canal CAMPAMENTO	1035	\$ 1.200	\$ 1.242.000
14	Canal LAMARAL	1750	\$ 1.200	\$ 2.100.000
15	Canal ALFALFA	5000	\$ 1.200	\$ 6.000.000
16	Canal MONDACA	1685	\$ 1.200	\$ 2.022.000
17	Canal GRAN TULÚM	1835	\$ 1.200	\$ 2.202.000
18	Canal JARILLAL	1485	\$ 1.200	\$ 1.782.000
19	Canal ARROYITO LAS FLORES	1028	\$ 1.200	\$ 1.233.600
20	Canal CHITA	2075	\$ 1.200	\$ 2.490.000
21	Canal CHINGUILLO	2000	\$ 1.400	\$ 2.800.000
22	Canal LAS LOMITAS	2650	\$ 1.200	\$ 3.180.000
23	Canal MACLACASTO	2324	\$ 1.200	\$ 2.788.800
24	Canal ARROYO VOLCAN	2000	\$ 1.200	\$ 2.400.000
25	Canal GRAL. CERRO NEGRO	600	\$ 1.200	\$ 720.000
26	Canal TUDCUM	1150	\$ 1.200	\$ 1.380.000
27	Canal TAMBO	1193	\$ 1.200	\$ 1.431.600
28	Canal BREAL	1248	\$ 1.200	\$ 1.497.600
29	Canal ACHANGO	1579	\$ 1.200	\$ 1.894.800
30	Canal GRAL: CAMPANARIO	2988	\$ 1.100	\$ 3.286.800
31	Canal DEL BAJO ANGUALASTO	1500	\$ 1.300	\$ 1.950.000
32	Canal GRAL. ARROYITO IGLESIA	1568	\$ 1.200	\$ 1.881.600
33	Canal DEL ALTO IGLESIA-ZONDA	2395	\$ 1.200	\$ 2.874.000



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0951 /-DH-/2026

34	Canal DEL BAJO IGLESIA-ZONDA	4262	\$ 1.300	\$ 5.540.600
35	Canal GRAL. IGLESIA	150	\$ 1.300	\$ 195.000
36	Canal VERTIENTES LOPEZ	1130	\$ 1.300	\$ 1.469.000
37	Canal REPRESA ANGUALASTO	1085	\$ 1.400	\$ 1.519.000
38	Canal BUENA ESPERANZA	6000	\$ 1.350	\$ 8.100.000
39	Canal COLONIA DOS	600	\$ 1.100	\$ 660.000
40	Canal RAMO JARILLAL	200	\$ 1.300	\$ 260.000
41	Canal RAMO CAMPANARIO	1628	\$ 1.300	\$ 2.116.400
42	Canal RAMO ARROYITO IGLESIA	1568	\$ 1.300	\$ 2.038.400
43	Canal TAMBO BREAL	2428	\$ 1.300	\$ 3.156.400
44	Canal ALAMO SUR	1970	\$ 1.300	\$ 2.561.000
45	Canal LA CAÑADA	2590	\$ 1.100	\$ 2.849.000
46	Canal LOS CABELLOS	1000	\$ 1.300	\$ 1.300.000
47	Canal COLONIA UNO	1820	\$ 1.100	\$ 2.002.000
TOTAL GENERAL				\$ 104.917.000

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica

12.0.00 - Recursos Propios (SOF)

13.0.05 - Consenso Fiscal -Ley 1719-I

16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos

16.00.17 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Iglesia

A01- Administración y Conservación de la Red Dpto. Iglesia

3-Servicios no personales

3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza

3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación

Total afectado..... \$ 104.917.000,00

Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Se autoriza al Departamento Contable a efectuar el pago a favor de la Empresa TORUN S.A. CUIT Nº 30-71595011-8, correspondiente a la Licitación Pública Nº 0012/2026, para la ejecución de "Monda Departamento Iglesia", conforme a la Orden de Provisión emitida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, dese cuenta al H. Consejo del Departamento de Hidráulica, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
XG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ESTEFANIA FERNANDEZ
A/C DPTO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

Ing. JOSE MARIA GINESTAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA